

# Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación

Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021



Fecha de corte: **24 de septiembre de 2020**

---

# Índice

I.	Glosario.....	3
II.	Introducción.....	4
III.	Análisis descriptivo del calendario de coordinación de los PEC 2020-2021.....	7
IV.	Avances del cumplimiento.....	12
	a) Actividades iniciadas.....	12
	b) Actividades concluidas.....	13
	c) Actividades en proceso de ejecución.....	15
	d) Actividades en ejecución fuera de plazo.....	16
V.	Aspectos relevantes.....	17
	a) Actividades realizadas por el INE.....	17
	b) Actividades realizadas por los OPL.....	18
	a. Inicio de los Procesos Electorales Locales.....	18
	b. Órganos desconcentrados.....	20
VII.	Modificaciones al calendario de coordinación.....	24
VIII.	Anexos.....	25

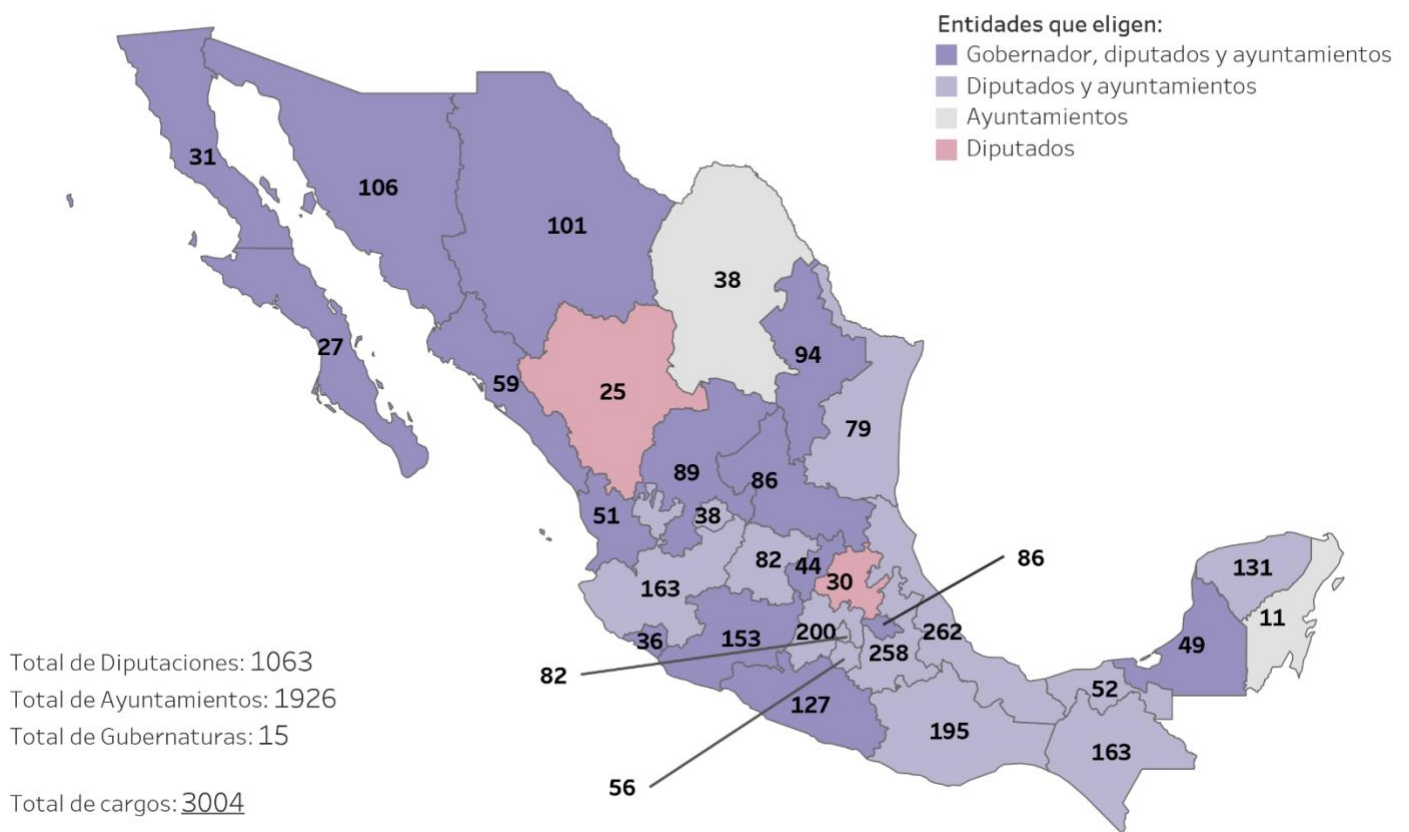
## I. Glosario

Comisión	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
COTAPREP	Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Preliminares
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
CG	Consejo General
INE	Instituto Nacional Electoral
OPL	Organismo Público Local
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
CAE	Capacitador Asistente Electoral del INE
CD	Consejos Distritales del INE
CDE	Consejo Distrital Electoral del OPL
CL	Consejo Local Electoral del INE
JLE	Junta Local Ejecutiva de INE
CME	Consejo Municipal Electoral del OPL
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
PEC	Procesos Electorales Concurrentes

## II. Introducción

Por primera ocasión, en 2021, las 32 entidades federativas concurrirán con la elección federal en la misma Jornada Electoral. En estas elecciones, las mexicanas y los mexicanos acudirán a las urnas para elegir de manera libre y secreta a los 500 diputados que integran la Cámara de Diputados federal, a las o los titulares de **15** gubernaturas, **30** congresos locales (integrados por 1,063 diputaciones) y **30** entidades renovarán sus ayuntamientos, lo que equivale a 1,926 municipios. En suma, a **nivel local** serán electos un total de **3,004** cargos de elección popular en todo el país.

Número de cargos a elegir por estado



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Este número aumenta si consideramos las sindicaturas y regidurías (que forman parte del ayuntamiento), así como cargos auxiliares del municipio como son las juntas municipales o las presidencias de comunidad, considerando estas figuras el total de cargos a elegir, **locales y federales**, es de **21,368**.

### Cargos locales a elegir en el PEC 20-21 por entidad

Núm.	Entidad	Gubernaturas	Diputaciones			Presidencias Municipales y Alcaldías	Sindicaturas (MR y RP)	Regidurías (MR y RP)	Juntas Municipales / Concejales / Presidencias de Comunidad	Total
			MR	RP	Total					
0	Federales		300	200	500					500
1	Aguascalientes		18	9	27	11	12	86		136
2	Baja California	1	17	8	25	5	5	63		99
3	Baja California Sur	1	16	5	21	5	5	48		80
4	Campeche	1	21	14	35	13	28	102	132	311
5	Coahuila					38	76	400		514
6	Colima	1	16	9	25	10	10	94		140
7	Chiapas		24	16	40	123	123	856		1,142
8	Chihuahua	1	22	11	33	67	67	714		882
9	Ciudad de México		33	33	66	16			204	286
10	Durango		15	10	25					25
11	Guanajuato		22	14	36	46	52	418		552
12	Guerrero	1	28	18	46	80	85	580		792
13	Hidalgo		18	12	30					30
14	Jalisco		20	18	38	125	125	1,464		1,752
15	Estado de México		45	30	75	125	198	1,856		2,254
16	Michoacán	1	24	16	40	112	112	874		1,139
17	Morelos		12	8	20	36	36	166		258
18	Nayarit	1	18	12	30	20	20	197		268
19	Nuevo León	1	26	16	42	51	77	449		620
20	Oaxaca		25	17	42	153	162	1,070		1,427
21	Puebla		26	15	41	217	217	1,810		2,285
22	Querétaro	1	15	10	25	18	36	148		228
23	Quintana Roo					11	11	117		139
24	San Luis Potosí	1	15	12	27	58	64	387		537
25	Sinaloa	1	24	16	40	18	18	153		230
26	Sonora	1	21	12	33	72	72	486		664
27	Tabasco		21	14	35	17	17	51		120
28	Tamaulipas		22	14	36	43	58	407		544
29	Tlaxcala	1	15	10	25	60	60	350	299	795
30	Veracruz		30	20	50	212	212	633		1,107
31	Yucatán		15	10	25	106	106	581		818
32	Zacatecas	1	18	12	30	58	58	547		694
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>942</b>	<b>621</b>	<b>1,563</b>	<b>1,926</b>	<b>2,122</b>	<b>15,107</b>	<b>635</b>	<b>21,368</b>
			<b>3,504</b>			<b>17,864</b>				

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los OPL.

Con el fin de dar seguimiento a la organización del proceso electoral local y promover un trabajo conjunto eficiente, el INE, en coordinación con los OPL, elaboró el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021. En este, se definen las actividades esenciales para la organización de la Jornada Electoral, se establece con claridad al responsable de su ejecución, así como la temporalidad en la que deben de desarrollarse. Lo anterior es con el objetivo de identificar posibles problemáticas y retrasos.

En concreto, este primer informe analiza de forma detallada el avance de las actividades plasmadas en el calendario desde el momento de su aprobación, el 7 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2020. El informe se divide en cuatro secciones. En primer lugar, describe el contenido del Calendario con el fin de tener un panorama de cómo está construido. En segundo lugar, reporta los avances de las actividades hasta la fecha de corte, observando cuáles concluyeron dentro o fuera del plazo y cuáles se están ejecutando actualmente. En tercer lugar, se resaltan algunas de los hitos más relevantes que se presentaron en el periodo. Finalmente, se reportan las modificaciones efectuadas al calendario de coordinación.

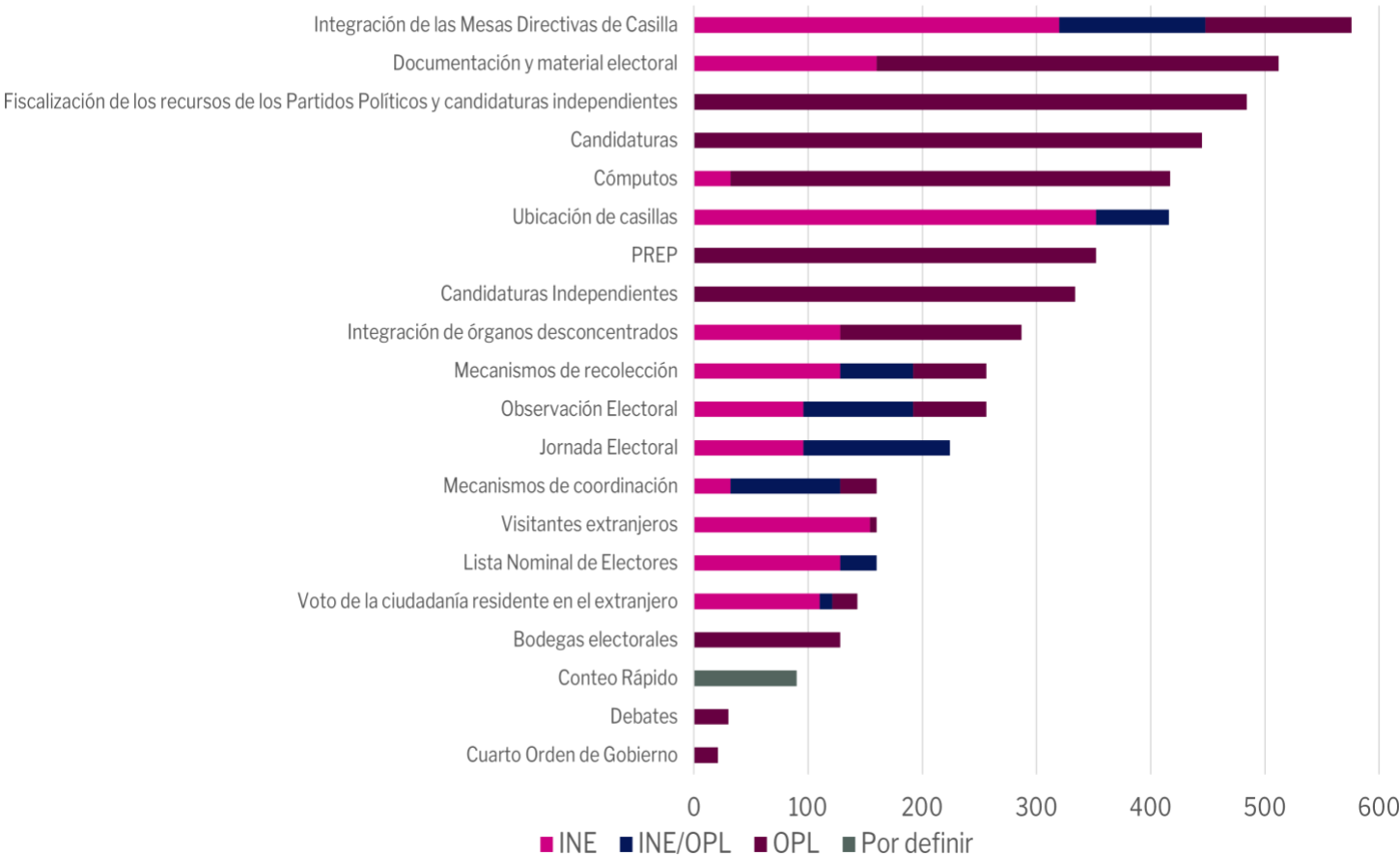
### III. Análisis descriptivo del calendario de coordinación de los PEC 2020-2021

Para dar seguimiento eficazmente al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2020, el CG aprobó mediante acuerdo INE/CG188/2020 el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2020-2021, en los que se definen 21 subprocesos esenciales en su organización a los que se les dará un seguimiento puntual. Los subprocesos son:

-  **1 MECANISMOS DE COORDINACIÓN**
-  **2 INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS**
-  **3 LISTA NOMINAL DE ELECTORES**
-  **4 OBSERVACIÓN ELECTORAL**
-  **5 UBICACIÓN DE CASILLAS**
-  **6 INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS**
-  **7 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**
-  **8 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**
-  **9 CANDIDATURAS**
-  **10 DEBATES**
-  **11 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**
-  **12 JORNADA ELECTORAL**
-  **13 BODEGAS ELECTORALES**
-  **14 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN**
-  **15 CÓMPUTOS**
-  **16 PREP**
-  **17 CONTEO RÁPIDO**
-  **18 VOTO DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**
-  **19 VISITANTES EXTRANJEROS**
-  **20 CUARTO ORDEN DE GOBIERNO**
-  **21 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Estos subprocesos son integrados por las actividades que permiten el adecuado desarrollo del proceso electoral, así como un seguimiento estratégico que genera información relevante. Ahora, es importante mencionar que existe diversidad en el número de actividades que integra cada subproceso según la entidad, la cantidad de cargos a elegir y las especificidades de la normatividad local. Con el objetivo de establecer una nomenclatura homogénea entre todas las entidades y poder comparar el desarrollo del proceso electoral en cada entidad se creó un Catálogo de Actividades. De la misma manera, para cada actividad se señala la adscripción o autoridad electoral responsable. La siguiente gráfica y la consecuente tabla describen esta información:

Número de actividades



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL



### Número de actividades por entidad

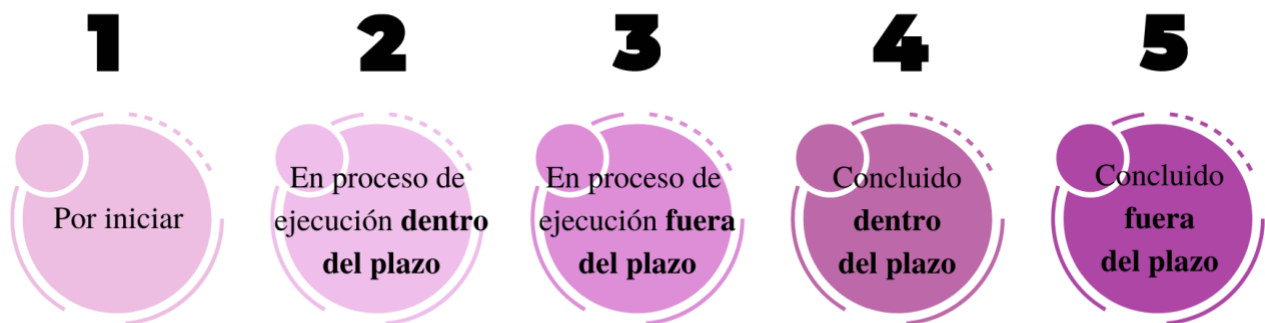
Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	162
Baja California	174
Baja California Sur	196
Campeche	188
Chiapas	160
Chihuahua	193
Ciudad de México	167
Coahuila	134
Colima	196
Durango	136
Estado de México	158
Guanajuato	156
Guerrero	192
Hidalgo	136
Jalisco	167
Michoacán	197
Morelos	158
Nayarit	195
Nuevo León	177
Oaxaca	158
Puebla	158
Querétaro	195
Quintana Roo	134
San Luis Potosí	192
Sinaloa	183
Sonora	183
Tabasco	154
Tamaulipas	158
Tlaxcala	189
Veracruz	156
Yucatán	159
Zacatecas	190
<b>Total general</b>	<b>5,451</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Se definen las siguientes características para cada una de las actividades:

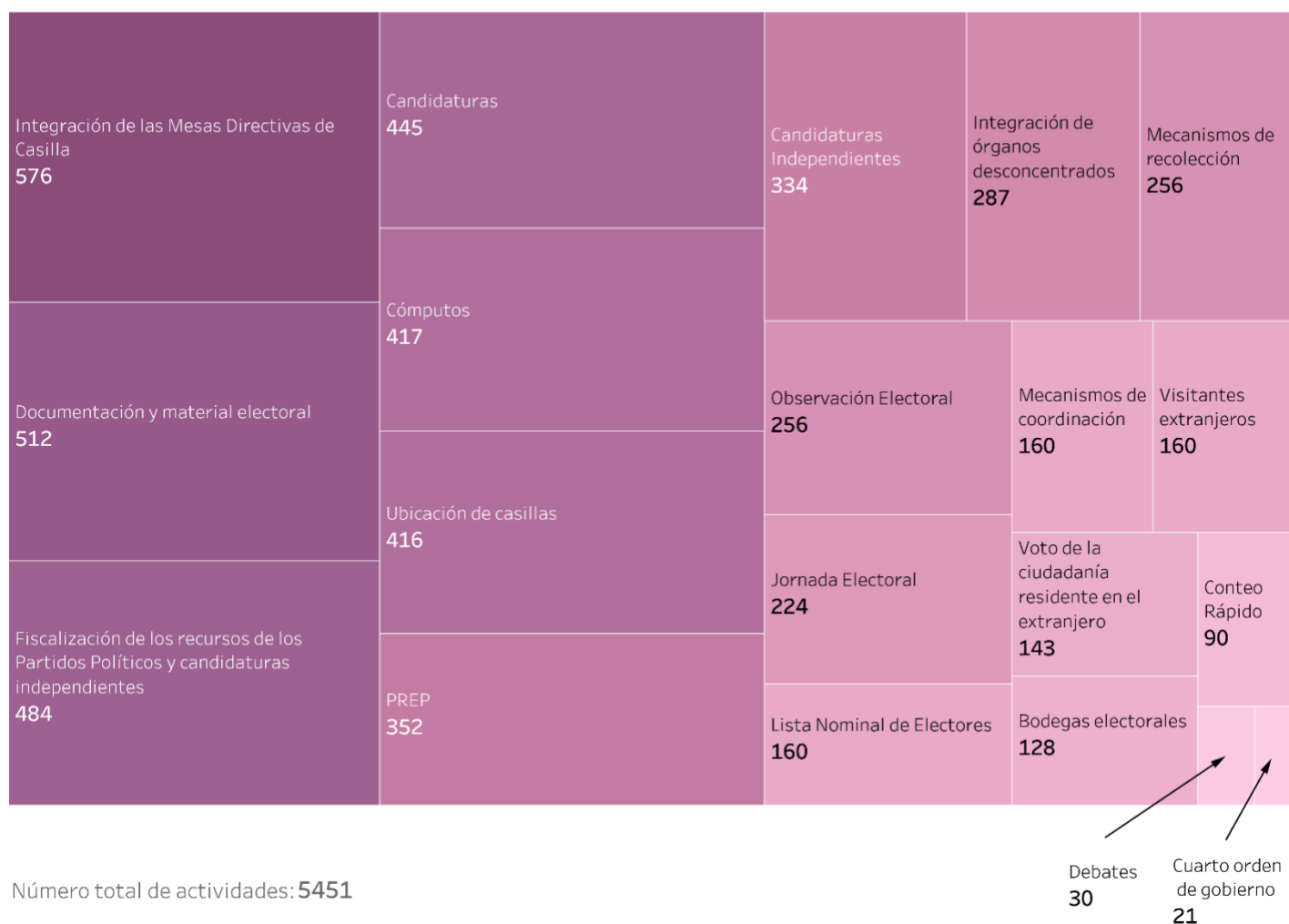


Asimismo, para el caso concreto del seguimiento de las actividades, se estructuró la clasificación de los estatus de la siguiente forma:



En total, el Calendario de Coordinación del PEL 2020-2021 está conformado por **21 subprocesos** y **5,451 actividades**, en las cuales se definió la unidad responsable, fecha de inicio y de término. Como fue mencionado previamente, también se realizó un desglose de actividades para cada subproceso. En este sentido, la siguiente gráfica presenta el número de actividades correspondientes a cada subproceso:

Número de actividades por subproceso



Número total de actividades: **5451**

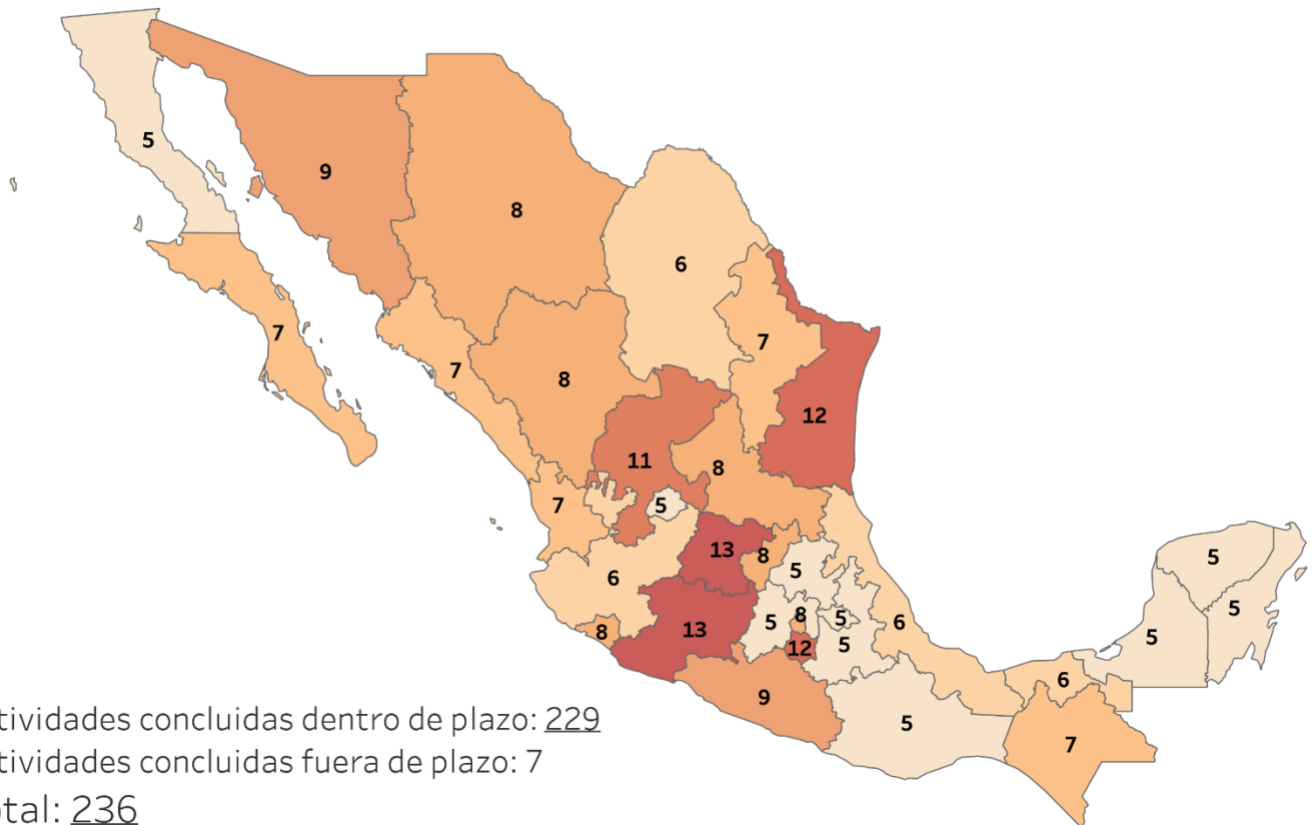
Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOP



## b) Actividades concluidas

A la fecha de corte, han concluido **236** actividades programadas, 4.3 % del total. De éstas, **229 (97%)** dentro del plazo establecido y **siete (3%)** fuera de los mismos. En el siguiente mapa se representa el número de las actividades concluidas por entidad:

Número de actividades concluidas por entidad



**Dentro del periodo informado, siete actividades concluyeron fuera de los plazos calendarizados se precisan a continuación:**

- **Convocatoria para la integración de los Órganos Distritales. 31 de agosto. (Chiapas)**

En Sesión Urgente del 11 de septiembre, el Consejo General aprobó los Lineamientos y Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario del 2021. De acuerdo con el seguimiento, el retraso en la publicación de la convocatoria responde a la restructura en el Organigrama ocasionada por la reforma

recientemente publicada mediante Periódico Oficial de fecha 24 de junio de 2020, Decreto número 234.

- **Convocatoria para la integración de los Órganos Municipales. 31 de agosto. (Chiapas)**

En Sesión Urgente del 11 de septiembre, el Consejo General aprobó los Lineamientos y Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario del 2021. De acuerdo con el seguimiento, el retraso en la publicación de la convocatoria responde a la restructura en el Organigrama ocasionada por la reforma recientemente publicada mediante Periódico Oficial de fecha 24 de junio de 2020, Decreto número 234.

- **Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos. 31 de agosto. (Guanajuato)**

En Sesión Extraordinaria de fecha 4 de septiembre, el CG del OPL aprobó el acuerdo mediante el cual se determina el monto anual total del financiamiento público para el año 2021 que se distribuirá entre los partidos políticos, así como el financiamiento para gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2020- 2021. CGIEEG/039/2020

- **Convocatoria para la integración de los Órganos Distritales. 31 de agosto. (Morelos)**

El día 7 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria urgente, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/158/2020, el Consejo General aprobó la convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de las y los consejeros y secretarios que integrarán los 12 Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.

- **Convocatoria para la integración de los Órganos Municipales. 31 de agosto. (Morelos)**

El día 7 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria urgente, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/158/2020, el Consejo General aprobó la convocatoria para participar en el proceso de selección y designación de las y los consejeros y secretarios que integrarán los 36 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.

- **Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral. 7 de septiembre. (Sonora)**

En Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2020, el CG del OPL aprobó el Acuerdo CG36/2020, por el que se realizan las adecuaciones al modelo de la convocatoria dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral 2020- 2021, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se ordena su publicación de conformidad con lo señalado en el Acuerdo INE/CG255/2020 de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte.

- **Aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP. 11 de septiembre. (Hidalgo)**

A través del Acuerdo IEEH/CG/169/2020 de fecha 18 de septiembre, se designó a la Unidad Técnica de Informática del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, como la instancia interna responsable de coordinar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020 -2021.

Cabe señalar, que si bien la conclusión se realizó fuera del plazo calendarizado, el desfase no fue significativo, por lo que no implicó afectación al desarrollo del proceso electoral.

### **c) Actividades en proceso de ejecución**

A la fecha de corte, se encuentran **441** actividades en proceso de ejecución, de éstas **437** se realizan dentro del plazo establecido y **cuatro** fuera de ellos. En el siguiente mapa se representa el número de las actividades en ejecución por entidad:

## Número de actividades en proceso



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

### d) Actividades en ejecución fuera de plazo

A la fecha de corte, se encuentran **cuatro** actividades en proceso de ejecución fuera del plazo establecido, dentro de los subprocesos de observación electoral, integración de órganos desconcentrados, fiscalización de recursos y PREP; a continuación, se detallan las actividades y las razones de este estatus:

- Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral en **CDMX** (12 de septiembre).

En Sesión Extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2020, el CG del INE aprobó mediante acuerdo INE/CG255/2020, por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva. Con fecha 8 de septiembre de 2020, la UTVOPL remitió vía SIVOPLE la circular INE/UTVOPL/074/2020 y anexos, mediante la cual notifica el acuerdo INE/CG255/2020 y anexos. La emisión de la convocatoria estaba prevista para el inicio del proceso electoral, pero en la sesión de mérito no se concretó esta actividad.



- Convocatoria para la integración de los Órganos Distritales en **Hidalgo** (31 de agosto).

El OPL no ha emitido la convocatoria a fin de integrar sus órganos desconcentrados debido a que se encuentran en funcionamiento los órganos desconcentrados municipales a fin de atender las actividades relativas al PEL 2019-2020.

- Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones en **Morelos** (5 de septiembre).

De acuerdo con el seguimiento, se prevé que la aprobación del financiamiento tenga lugar en la próxima Sesión del Consejo, toda vez que aún se encuentra en discusión en la mesa de trabajo de la Comisión de Administración y Financiamiento.

- Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos en **Morelos** (5 de septiembre).

De acuerdo con el seguimiento, se prevé que la aprobación del financiamiento tenga lugar en la próxima Sesión del Consejo, toda vez que aún se encuentra en discusión en la mesa de trabajo de la Comisión de Administración y Financiamiento.

## V. Aspectos relevantes

En este apartado se detallan algunas de las actividades más relevantes que se han realizado en el periodo a informar, primero se señalan las actividades que ha realizado el INE que tienen efectos en las 32 entidades, posteriormente se describen actividades realizadas por los OPL.

### a) Actividades realizadas por el INE

En fecha 24 de junio, la Comisión de Organización Electoral en Sesión Ordinaria aprobó las **metas** para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (**SIJE**) 2021, que operará en el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.

En Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2020, el CG aprobó mediante acuerdo INE/CG189/2020, la **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021** y sus respectivos anexos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2020, el CG aprobó mediante acuerdo INE/CG270/2020, la convocatoria para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal y los procesos electoral locales concurrentes 2020-2021.

## **b) Actividades realizadas por los OPL**

Las entidades de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas emitieron la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la **observación electoral**, sumando un total de siete entidades que han concluido esta actividad.

Con relación a **candidaturas independientes**, hasta el momento, cinco entidades han emitido la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en candidaturas independientes. En materia de fiscalización, Michoacán aprobó los topes de gastos de campaña para Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos. Mientras que Durango y Tamaulipas el 21 y 13 de septiembre respectivamente, aprobaron los topes de gastos para recabar apoyo ciudadano.

En materia de **PREP**, todas las entidades aprobaron el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP; asimismo, Baja California Sur y Nuevo León han aprobado la integración de su COTAPREP.

### **a. Inicio de los Procesos Electorales Locales**

El inicio del Proceso Electoral Local en cada una de las entidades es un evento relevante y marca el comienzo formal de la etapa de preparación de la elección. Dadas las circunstancias de la pandemia la modalidad de la sesión que celebran los OPL para este fin, ha sido de manera virtual o presencial con medidas para evitar el

contagio. Hasta la fecha del corte ocho entidades han iniciado su Proceso Electoral Local: Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.



Sesiones de inicio de PEL Fuente: Diversos OPL

En el siguiente mapa se representan las entidades que han iniciado su proceso electoral:

Entidades que han dado inicio a su Proceso Electoral Local



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

## b. Órganos desconcentrados

En cada uno de los OPL recae la responsabilidad de cumplir la función electoral en su entidad de conformidad con los cinco principios rectores: independencia, imparcialidad, legalidad, certeza, objetividad y máxima publicidad. Cada entidad tiene características particulares con relación a su tamaño territorial, distribución poblacional, así como su distritación local. En este contexto los órganos desconcentrados de los OPL, ya sean municipales y/o distritales, cobran un papel de suma importancia, pues cada uno de ellos tendrán la responsabilidad de organizar las elecciones dentro de sus respectivos distritos o municipios bajo las directrices y capacitación que establezcan los consejos generales de los OPL. Si bien existe variación entre las entidades, entre algunas de sus funciones más relevantes encontramos las siguientes:

# Funciones relevantes de los órganos desconcentrados



## INFORME

sobre las condiciones de las bodegas electorales.



## REGISTRO

de candidaturas de conformidad a su atribución (diputaciones o ayuntamientos).



## APROBACIÓN

de los escenarios de cómputos.



## DESIGNACIÓN

del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.



## DECLARACIÓN

de validez de elección de diputaciones de mayoría relativa o ayuntamientos.



## CÓMPUTOS

distritales y/o cómputos municipales.

Asimismo, existen diferencias entre los órganos desconcentrados de cada OPL que obedecen a lo establecido en la legislación de cada entidad. Dichas diferencias principalmente radican en las denominaciones, fechas de emisión de la convocatoria para integrarlos, fecha de designación e integración, así como la fecha de instalación para iniciar con sus funciones, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Órganos desconcentrados a nivel distrital						
Entidad	Denominación	Número de órganos a integrarse	Integración (consejero s/as)*	Fecha límite para emisión de la Convocatoria	Fecha límite para instalación	Observaciones
Aguascalientes	Consejo Distrital	18	4	07/11/2020	09/01/2021	
Baja California	Consejo Distrital	17	4	26/12/2020	21/03/2021	
Baja California Sur	Consejo Distrital	16	4	30/09/2020	31/12/2020	
Campeche	Consejo Electoral Distrital	21	4	20/10/2020	31/01/2021	
Coahuila	No se instala por el tipo de elección					
Colima	No existe esta figura en la entidad					
Chiapas	Consejo Distrital	24	4	31/08/2020	05/03/2021	
Chihuahua	No existe esta figura en la entidad					La asamblea municipal cabecera de distrito realiza las funciones de Asamblea Distrital
Ciudad de México	Consejo Distrital	33	6	31/10/2020	07/02/2021	Cuenta con Dirección Distrital permanentes que se conforman en Consejo Distrital en elecciones
Durango	No existe esta figura en la entidad					El consejo municipal con cabecera en el distrito cumple dichas funciones.
Guanajuato	Consejo Distrital Electoral	22	2	14/07/2020	15/10/2020	El Instituto cuenta con 15 Juntas Ejecutivas Regionales de carácter permanente, una en cada municipio que es cabecera distrital.
Guerrero	Consejo Distrital	28	4	09/09/2020	25/11/2020	
Hidalgo	Consejo Distrital	18	2	31/08/2020	10/01/2021	
Jalisco	Consejo Distrital	20	6	30/12/2020	11/01/2021	
Estado de México	Consejo Distrital	45	6	12/08/2020	14/01/2021	
Michoacán	Comite Distrital	24	6	05/07/2020	20/11/2020	
Morelos	Consejo Distrital	12	4	31/08/2020	30/11/2020	
Nayarit	No existe esta figura en la entidad					
Nuevo León	Mesa Auxiliar de Cómputo	65	3	07/03/2021	07/05/2021	La integración contempla ciudadanos/as en lugar de la figura de consejeros/as. Son auxiliares de los Consejos Municipales.
Oaxaca	Consejo Distrital	25	4	09/10/2020	01/03/2021	El CG del OPL puede atraer las funciones de los Consejos Municipales y delegárselas a un Distrital.
Puebla	Consejo Distrital	26	4	19/11/2020	31/01/2021	
Querétaro	Consejo Distrital	15	4	27/08/2020	10/12/2020	
Quintana Roo	No se instala por el tipo de elección					
San Luis Potosí	Comisión Distrital	15	4	22/04/2020	31/01/2021	
Sinaloa	Consejo Distrital	24	6	10/10/2020	31/01/2021	En el caso de los municipios con un sólo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, por lo cual solo se instalarán 12 de estos últimos
Sonora	Consejo Distrital	21	4	10/12/2020	10/01/2021	
Tabasco	Consejo Distrital	21	6	27/05/2020	19/12/2020	Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Tamaulipas	Consejo Distrital	22	4	17/07/2020	09/01/2020	
Tlaxcala	Consejo Distrital	15	4	20/12/2020	16/03/2021	
Veracruz	Consejo Distrital	30	4	14/01/2021	31/03/2021	Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Yucatán	Consejo Distrital	15	2	20/11/2020	31/01/2021	
Zacatecas	Consejo Distrital Electoral	18	4	29/05/2020	10/01/2021	

\*Adicionalmente a las y los consejeros, en cada uno de los órganos desconcentrados habrá un presidente (a), un secretario (a), representante por partido político y candidato(s) independiente(s). Asimismo, algunas integraciones cuentan con suplencias para los consejeros propietarios.

Fuente: Elaboración propia.

Órganos desconcentrados a nivel municipal						
Entidad	Denominación	Número de órganos a integrarse	Integración (consejeros/as)*	Fecha límite para emisión de la Convocatoria	Fecha límite para instalación	Observaciones
Aguascalientes	Consejo Municipal	11	4	19/12/2020	13/02/2021	
Baja California	No existe esta figura en la entidad					
Baja California Sur	Consejo Municipal	5	4	30/09/2020	31/12/2020	
Campeche	Consejo Electoral Municipal	13	4	20/10/2020	31/01/2021	
Coahuila	Comité Municipal Electoral	38	3	24/08/2020	14/01/2021	
Colima	Consejo Municipal	10	4	10/01/2019	30/11/2020	Los consejos municipales tienen estructura permanente.
Chiapas	Consejo Municipal	123	4	31/08/2020	05/03/2021	
Chihuahua	Asamblea Municipal	67	4	01/10/2020	15/01/2021	La asamblea municipal cabecera de distrito realiza las funciones de Asamblea Distrital
Ciudad de México	No existe esta figura en la entidad					
Durango	Consejo Municipal	9	4	17/07/2020	07/11/2020	El consejo municipal con cabecera en el distrito cumple dichas funciones. A pesar que son 15 distritos electorales, el OPL instalará únicamente 9 Consejos Municipales, toda vez que los que tienen cabecera en Durango, Lerdo y Gómez Palacio abarcarán varios distritos.
Guanajuato	Consejo Municipal Electoral	46	2	14/07/2020	15/10/2020	
Guerrero	No existe esta figura en la entidad					
Hidalgo	No se instala por el tipo de elección					
Jalisco	Consejo Municipal	125	6	30/12/2020	30/04/2021	En los municipios cuyo territorio comprenda más de un distrito electoral
			4			
Estado de México	Consejo Municipal	125	6	12/08/2020	14/01/2021	
Michoacán	Comité Municipal	112	6	05/07/2020	20/11/2020	
Morelos	Consejo Municipal	36	4	31/08/2020	30/11/2020	
Nayarit	Consejo Municipal	20	4	31/08/2020	15/02/2021	
Nuevo León	Comisión Municipal Electoral	51	1	14/10/2020	23/12/2020	Su integración contempla la figura de vocal en lugar de consejero/a
Oaxaca	Consejo Municipal	142	4	09/10/2020	16/03/2021	Se toma como base el número de Consejos Municipales instalados para el PEL 2017-2018, pero puede variar. El número máximo son los 153 municipios que se rigen por Partidos Políticos en la entidad.
Puebla	Consejo Municipal	217	4	27/12/2020	31/03/2021	En el caso del Consejo Municipal de Puebla, su integración será: 1 presidente(a), 1 secretario y 6 consejeros(as)
Querétaro	Consejo Municipal	12	4	27/08/2020	10/12/2020	El artículo 79 fracción II de la LEEQ especifica los municipios en los cuales se integrarán los órganos desconcentrados a nivel municipal
Quintana Roo	Consejo Municipal	11	4	13/12/2020	08/02/2021	
San Luis Potosí	Comité Municipal	58	4	22/04/2020	31/01/2021	
Sinaloa	Consejo Municipal	12	4	10/10/2020	31/01/2021	En el caso de los municipios con un sólo Distrito Electoral, el Consejo Distrital hará las veces de Consejo Municipal, por lo cual solo se instalarán 12 de estos últimos
Sonora	Consejo Municipal	72	6	10/12/2020	10/01/2021	Municipios con población mayor a 100 mil habitantes
			4			Municipios con población menor a 100 mil habitantes pero mayor de 30 mil habitantes
			2			Municipios con población menor a 30 mil habitantes
Tabasco	No existe esta figura en la entidad					
Tamaulipas	Consejo Municipal	43	4	17/07/2020	09/01/2020	
Tlaxcala	Consejo Municipal	60	4	20/12/2020	05/04/2021	
Veracruz	Consejo Municipal Especial	3	4	14/01/2021	14/02/2021	Derivado de la reforma electoral, solo se instalan tres consejos municipales especiales: Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa. Su integración también contempla a un vocal de organización y un vocal de capacitación
Yucatán	Consejo Municipal	106	2 4	07/11/2020	31/01/2021	La integración corresponde a Mérida
Zacatecas	Consejo Municipal Electoral	58	4	29/05/2020	07/02/2021	

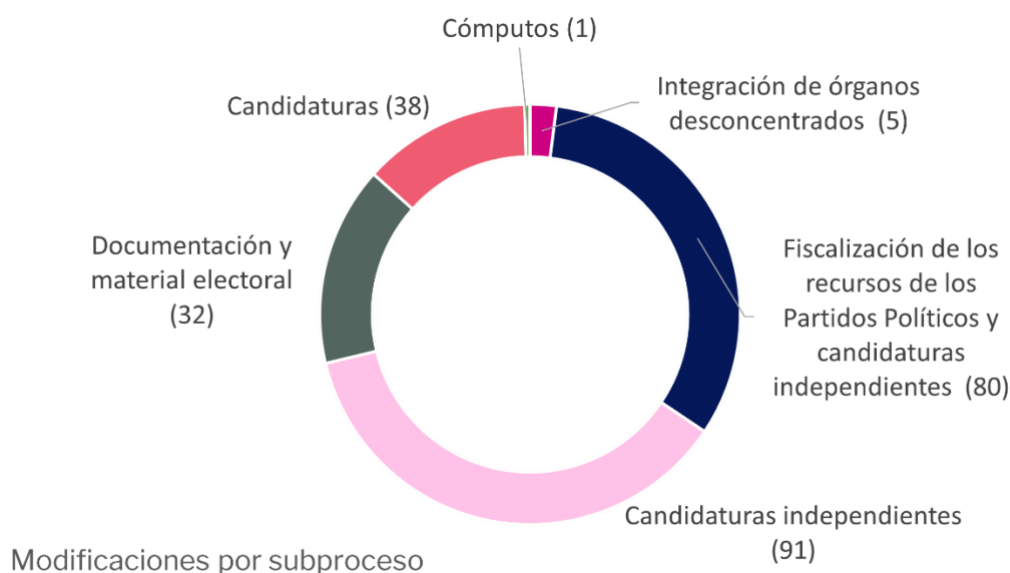
\* Adicionalmente a las y los consejeros, en cada uno de los órganos desconcentrados habrá un presidente (a), un secretario (a), representante por partido político y candidato(s) independiente(s). Asimismo, algunas integraciones cuentan con suplencias para los consejeros propietarios.

Fuente: Elaboración propia

A la fecha del corte las entidades de Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas han emitido la convocatoria para integrar sus órganos desconcentrados. Mientras que sólo el Instituto Estatal Electoral de Colima ha realizado la designación e integración de sus órganos desconcentrados.

## VII. Modificaciones al calendario de coordinación

A la fecha de corte, se han realizado **247** modificaciones al Calendario de los PEC 2020-2021. De éstas, **213** corresponden a los ajustes de plazos que obedecen a la aprobación de calendarios integrales aprobados por algunos OPL así como en atención a la Resolución por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020; **32** ajustes corresponden a lo referente de adscripción y UR, mientras que **dos** a eliminación de actividades debido a duplicidad. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los cambios de acuerdo con los subprocesos que tuvieron modificaciones durante el periodo analizado:



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

De las modificaciones que sufrió el calendario, se hace el desglose por entidad:



